

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Expulsando lo obsoleto</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 1 de 37	

Marque según corresponda (*):

CONSEJO SUPERIOR
 CONSEJO ACADÉMICO
 SESIÓN ORDINARIA
 SESIÓN EXTRAORDINARIA
 CONSULTA ELECTRÓNICA

Acta No. 11 de 2023					
1. Información General:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	29 de marzo de 2023	Hora inicio:	8:36 a.m.	Hora final:	12:30 p.m.
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Académico				
Lugar de la reunión:	Edificio Administrativo. Carrera 16 A No. 79-08. Primer Piso				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Alejandro Álvarez Gallego	Rector
Mireya Cecilia González Lara	Vicerrectora de Gestión Universitaria
Yeimy Cárdenas Palermo	Vicerrectora Académica
Alexander Cely Rodríguez	Decano Facultad de Humanidades
Víctor Hugo Durán Camelo	Decano Facultad de Educación Física
Hugo Daniel Sanabria Marín	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología
Cristhian Stiven Zamudio Potes	Representante suplente de los estudiantes de pregrado

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
	Representante principal de los estudiantes de Posgrado	N/A
*En proceso	Representante principal de los Profesores	
Adolfo León Atehortúa Cruz	Director del Instituto Pedagógico Nacional	N/A
Sandra Marcela Durán Chiappe	Decana Facultad de Educación	N/A
Gabriel Rueda Delgado	Vicerrector Administrativo y Financiero	N/A
Martha Leonor Ayala Rengifo	Decana Facultad de Bellas Artes	N/A

4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Nohora Patricia Moreno García	Coordinadora del Sistema de Formación Avanzada. (SIFA)
Claudia Ximena Herrera Beltrán	Directora Departamento de Posgrado

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Expulsando al futuro</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 2 de 37	

5. Orden del Día:

1. Verificación del cuórum y aprobación del orden del día.
Asuntos Informes: Tiempo aprox. 15'
2. **REC** - Informe del señor Rector Alejandro Álvarez Gallego.
- 2.2 **FCT** – Informe ejecutivo del Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología, Hugo Daniel Marín Sanabria.
- 2.3 **VAC** - Informe ejecutivo de la Vicerrectoría Académica, Yeimy Cárdenas Palermo.
- 2.4 **SPE** - Información brigadas de emergencia Consejo Académico. (202205100224673)
Asuntos - Trámite. Tiempo Máximo. 20'
3. **VGU** – Solicitud de presentación para aprobación de la comunicación propuesta del Modelo de clasificación de revistas científicas colombianas que regirá a partir de 2023 con destino a MINCIENCIAS. Requerida en sesión del 01 de marzo de 2023 por el Consejo Académico.
4. **Proposición y varios.**

6. Desarrollo del Orden del Día: (Aicione o elimine tantas filas como necesite)

	Tiempo
1. Verificación y consideraciones del orden del día.	01:03:30-01:07:14 00:00:00-01:03:28
<p>La Secretaría General obrando como Secretaría del Consejo Académico realizó la verificación del cuórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico e hizo lectura del orden del día.</p> <p>La Secretaría General obrando como Secretaría del Consejo Académico dejó constancia que, el informe del señor rector Alejandro Álvarez Gallego, se dio al inicio de la sesión de manera informativa mientras se completaba el cuórum. Una vez se completó el cuórum se dio inicio a la sesión ordinaria.</p> <p>Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado y partir de las mismas el Consejo Académico determinó que:</p> <p>Decisión: <i>El Consejo Académico modificó el orden del día, el cual quedará de la siguiente manera:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 2. REC - Informe del señor Rector Alejandro Álvarez Gallego. 3. FCT – Informe ejecutivo del Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología, Hugo Daniel Marín Sanabria. 3.1 VAC - Informe ejecutivo de la Vicerrectoría Académica, Yeimy Cárdenas Palermo. 3.2 SPE - Información brigadas de emergencia Consejo Académico. (202205100224673) Asuntos - Trámite. Tiempo Máximo. 20' 4. VGU – Solicitud de presentación para aprobación de la comunicación propuesta del Modelo de clasificación de revistas científicas colombianas que regirá a partir de 2023 con destino a MINCIENCIAS. Requerida en sesión del 01 de marzo de 2023 por el Consejo Académico. 	
2. REC - Informe del señor Rector Alejandro Álvarez Gallego. Punto informativo	Tiempo 00:00:00-01:03:28

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Expanding Horizons</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 3 de 37	

Se llevó a cabo la presentación del informe por parte del señor Rector, **Alejandro Álvarez Gallego**, donde se atendieron los siguientes asuntos:

- Se informó sobre la reunión del Consejo de Rectores del Doctorado Interinstitucional en Educación.
- Se informó respecto a la reunión con el Consejo Nacional de Rectores de ASCUN.
- Se informó sobre los encuentros para transformar la Calidad de la Educación Superior 2023 - MEN.
- Se informó respecto a los avances en la EXPEDICIÓN UPN con María del Pilar Unda Bernal.
- Se informó sobre los avances en temas de Género y Cultura de Paz con Ángela María Robledo.
- Se informó sobre los avances en diálogo social y democracia con Fabio Castro Bueno.
- Se informó sobre los avances en relacionamiento externo de la UPN con Janeth Guzmán.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

*El Consejo Académico valoró positivamente el informe presentado por el señor Rector **Alejandro Álvarez Gallego**.*

3. FCT – Informe ejecutivo del Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología, Hugo Daniel Marín Sanabria.	Tiempo 01:07:18-02:13:06
--	---

Se llevó a cabo la presentación del Informe ejecutivo de la Facultad de Ciencia y Tecnología, a cargo del Decano, **Hugo Daniel Marín Sanabria**.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al Informe ejecutivo de la Facultad de Ciencia y Tecnología.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

*El Consejo Académico valoró positivamente el Informe ejecutivo de la Facultad de Ciencia y Tecnología, presentado por el Decano, **Hugo Daniel Marín Sanabria**.*

3.1 VAC - Informe ejecutivo de la Vicerrectoría Académica, Yeimy Cárdenas Palermo.	Tiempo 02:13:08-02:54:03
---	---

Se llevó a cabo la presentación del Informe ejecutivo de la Vicerrectoría Académica, a cargo de la profesora, **Yeimy Cárdenas Palermo**.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al Informe ejecutivo de la Vicerrectoría Académica.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

*El Consejo Académico valoró positivamente el Informe ejecutivo de la Vicerrectoría Académica, presentado por la profesora, **Yeimy Cárdenas Palermo**.*

3.2 SPE - Información brigadas de emergencia Consejo Académico. (202205100224673)	Tiempo 02:54:04-03:41:04
--	---

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 4 de 37	

Se contó con la participación de **Arnulfo Triana Rodríguez**, Subdirector de Personal y **Sindy Julieth Arias Fierro**, Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se llevó a cabo la presentación del **"Plan y Brigadas de Emergencia"** de la Universidad Pedagógica Nacional a cargo de **Arnulfo Triana Rodríguez**, Subdirector de Personal y **Sindy Julieth Arias Fierro**, Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que mediante comunicación del 19 de diciembre de 2022 con radicado No. 202205100224673 la Subdirección de Personal remitió para información del Consejo Académico la presentación del **"Plan y Brigadas de Emergencia"** de la Universidad Pedagógica Nacional.



**VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL**

MEMORANDO

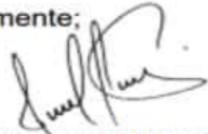
CÓDIGO: SPE- 510
FECHA: lunes, 19 de diciembre de 2022
PARA: Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
 Secretaria General
ASUNTO: Información brigadas de emergencia Consejo Académico.

Cordial Saludo Sres. Consejo Académico,

De manera muy cordial y dadas las actividades de prevención, preparación y respuesta ante amenazas que realiza la Universidad Pedagógica Nacional, en cumplimiento con la normatividad de Seguridad y Salud en el Trabajo (Dec. 1072 de 2015, Res. 0312 de 2019), comedidamente me permito solicitar su colaboración, a fin de contar con un espacio de entre 15 a 20 minutos dentro de la próxima reunión del Consejo Académico que se lleve a cabo, con el propósito de brindar información respecto a la Brigada de Emergencias de la UPN, y la importancia de la participación del personal docente dentro de este equipo.

Agradezco su atención prestada.

Atentamente;



ARNULFO TRIANA RODRÍGUEZ
Subdirector de Personal

Elaboró: SPE -510 /Wendy Diana

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2022-12-19
 No. de Radicado: 202205100224673



Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la presentación del **"Plan y Brigadas de Emergencia"** de la Universidad Pedagógica Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Expanding Horizons</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 5 de 37	

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico valoró positivamente la presentación del “Plan y Brigadas de Emergencia” de la Universidad Pedagógica Nacional.

El Consejo Académico solicitó a las facultades incluir dentro de la programación de capacitaciones, el plan de atención de emergencias para profesores y estudiantes. Esta medida es fundamental para garantizar la seguridad y bienestar de la comunidad universitaria en situaciones de crisis, como desastres naturales, accidentes o incidentes que puedan ocurrir al interior de la Universidad. En este sentido dicha capacitación en plan de atención de emergencias permitirá a los profesores y estudiantes adquirir los conocimientos necesarios para actuar de manera adecuada y eficiente en caso de una situación de emergencia en caso de que se presente alguna de las situaciones previamente señaladas.

4. VGU – Solicitud de presentación para aprobación de la comunicación propuesta del Modelo de clasificación de revistas científicas colombianas que regirá a partir de 2023 con destino a MINCIENCIAS.	Tiempo 03:41:07-03:49:02
---	---

Se llevó a cabo la presentación para aprobación de la comunicación propuesta del Modelo de clasificación de revistas científicas colombianas que regirá a partir de 2023 con destino a **MINCIENCIAS**, a cargo de la Vicerrectora de gestión Universitaria, **Mireya Cecilia González Lara**.

Se recordó al Consejo Académico que, en sesión del 01 de marzo de 2023 se estableció la siguiente decisión así:

6.1 *Se llevó a cabo la contextualización del punto: “Informe sobre el documento modelo de clasificación de revistas-PUBLINDEX”, presentado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, a cargo del Decano de la Facultad de Humanidades, **Alexander Cely Rodríguez**.*

6.2 *Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al “Informe sobre el documento modelo de clasificación de revistas-PUBLINDEX”, presentado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.*

6.3 *El Consejo Académico valoró positivamente la presentación y estableció proyectar una comunicación dirigida a Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCIENCIAS), con el fin de que se mantengan los mecanismos de evaluación anterior de las revistas.*

6.4 *Respecto a los numerales anteriores, la propuesta de comunicación será proyectada por parte la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Editorial, **Lucía Bernal Cerquera**, y suscrita por el Consejo Académico”.*

Que mediante comunicación del 22 de marzo de 2023 la Vicerrectoría de Gestión Universitaria remitió para aprobación del Consejo Académico la presentación de la comunicación propuesta del Modelo de clasificación de revistas científicas colombianas que regirá a partir de 2023 con destino a MINCIENCIAS. requerida en sesión del 01 de marzo de 2023 por el Consejo Académico.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Explicando lo complejo</small>	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 6 de 37

Solicitud de presentación carta Publindex ante Consejo Académico

JENNY ELVIRA CIPRIAN SASTRE <jeciprians@pedagogica.edu.co>

Mié 22/03/2023 18:08

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; LUCIA BERNAL CERQUERA <lbernalc@pedagogica.edu.co>; MIREYA CECILIA GONZALEZ LARA <mcgonzalezl@upn.edu.co>

1 archivos adjuntos (25 KB)

Carta Publindex-21Mar2023.docx;

Buenos días apreciados miembros del Consejo Académico,

Por directriz de la profesora Mireya Cecilia González Lara, Vicerrectora de Gestión Universitaria, amablemente solicitamos presentar ante el Consejo Académico para su aval, el texto de la comunicación dirigida al Dr. ARTURO LUIS LUNA TAPIA ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación - MinCiencias, en relación con las observaciones a la propuesta del Modelo de clasificación de revistas científicas colombianas que regirá a partir de 2023.

Quedamos atentas a lo que se requiera y a la confirmación de la inclusión de este tema en la agenda del Consejo Académico.

Un abrazo,

Jenny Ciprian Sastre

Profesional Especializado Despacho VGU

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la comunicación propuesta del Modelo de clasificación de revistas científicas colombianas que regirá a partir de 2023 con destino a **MINCIENCIAS**.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

*El Consejo Académico solicitó a la Secretaría General expedir y remitir la comunicación propuesta del Modelo de clasificación de revistas científicas colombianas que regirá a partir de 2023 con destino a **MINCIENCIAS**, en los siguientes términos:*

Cordial saludo doctor Arturo Luís,

La Universidad Pedagógica Nacional, casa de educadores(as) de Colombia, en procura de estimular los procesos de producción intelectual, luego de un estudio minucioso por parte de las diferentes instancias y cuerpos colegiados —Consejo Académico y reunión de editores(as) de revistas científicas— de la propuesta de Modelo de clasificación de revistas científicas colombianas que regirá a partir de 2023, solicitamos respetuosamente tener en cuenta las consideraciones y peticiones que realizamos a continuación, antes de publicar la versión final de dicha propuesta por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Expanding Horizons</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 7 de 37	

Procedemos a enunciar las principales dificultades que hallamos para el cumplimiento de los requisitos:

1. *Los nuevos lineamientos se formulan con la idea de "ampliar la participación de los investigadores y las revistas científicas nacionales en los círculos internacionales"; además, dentro de los objetivos de la convocatoria se plantea que se orienta a fomentar las capacidades técnicas de las revistas y sus equipos editoriales. Sin embargo, los alcances de las nuevas exigencias revelan todo lo contrario, por cuanto se configura un modelo de medición para validar y reconocer solamente a aquellas Revistas que ya están ubicadas en los cuartiles Q1 y Q2, y a los investigadores clasificados en la categoría Asociado o con altos índices de citación (incluso para el rol de editor). Con la aplicación de este último criterio al editor y al 80% de los miembros del comité editorial de las Revista, significa que en la Universidad tendríamos que desistir de participar en esta convocatoria, y de esta manera se debilita la tradición y trayectoria de casi la totalidad de la revistas que actualmente se encuentran categorizadas, de más de 30 años contribuyendo con la divulgación y apropiación del conocimiento producidos en el campo de la educación y la pedagogía, tanto en el ámbito nacional como internacional.*
2. *Si bien se expresa que el modelo de clasificación sigue los criterios de calidad, visibilidad y valoración de impacto, esto no se hace de manera diferenciada por cada campo de conocimiento y se opta por homogeneizar y privilegiar las dinámicas de las publicaciones pertenecientes a campos cuya tradición se vincula con los criterios establecidos en este tipo de mediciones centradas en los índices de citación. Es decir, no se reconocen las características de la producción por área de saber, en este caso, la educación. Esto supone seguir ampliando las desigualdades y las brechas a favor de unas visiones de lo que se considera alta calidad de las publicaciones científicas.*
3. *Una serie de requisitos enunciados en la propuesta contradicen el impulso a la Ciencia Abierta:*
 - 3.1. *La visibilidad e impacto de la revista se miden en índices citacionales privados (Scopus), que demandan una inversión presupuestal adicional para las revistas universitarias, asunto no necesariamente contemplado en los procesos de financiación de las universidades e IES públicas.*

Adicionalmente, las revistas que no se encuentran en las bases de datos bibliográficas citacionales como WoS o Scopus, están destinadas a llegar, como máximo, a la categoría C, cuando antes podían acceder a B. Estas bases bibliográficas pueden negar la indexación de una revista por no tener suficientes citas dentro de la misma base, lo que se vuelve un círculo vicioso. La categoría C no suele ser un incentivo para que los autores publiquen y cumplan sus compromisos, lo que puede llevar a esas revistas a dejar de existir por falta de artículos. Seguir vinculando la calidad editorial de una revista a dos conglomerados va en contra de la soberanía nacional, en relación con la evaluación de la ciencia. Más, si se entiende que en el ámbito global estas medidas están siendo cuestionadas debido al monopolio de empresas privadas mediadas por el pago ejercido sobre el conocimiento científico, lo que claramente, va en contra de la política de acceso abierto.

- 3.2. *El modelo propuesto alienta la utilización de herramientas de preservación que requieren de pago, como CLOCKSS o LOCKSS. Esto demanda un flujo de recursos*

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Expanding Horizons</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 8 de 37	

que no se tienen previstos. Se estima el valor en un pago de 1000 dólares por revista por costo inicial de configuración, más un pago anual de 260 dólares anuales por membresía como costes fijos, más el pago de 0.15 dólares para cada uno de los artículos a almacenar; teniendo en cuenta el número total de revistas que se tienen, muchas con más de 30 años de historia. Por lo tanto, se calculan cuantiosos costos que no se tienen presupuestados ni proyectados, y que compiten con otros costos esenciales asociados a los procesos editoriales.

- 3.3. *En franca contradicción con el propósito del modelo de garantizar y promover la difusión del conocimiento científico de alta calidad, el modelo disminuye las posibilidades de publicación de conocimiento al aumentar los criterios para alcanzar la indexación; criterios que no se encuentran en directa relación con la calidad del conocimiento construido o del producto editorial que lo difunde (v.g. el idioma en que el texto está escrito; la nacionalidad de los autores).*

De acuerdo con el nuevo modelo, al menos el 90% de los autores que compongan el número de la revista deben ser externos a la institución. Esto restringe las posibilidades de los profesores de una misma universidad a publicar en algunas de sus revistas, lo que resulta lesivo para la construcción de comunidad académica en cada una de las instituciones de educación superior. Entender la endogamia como un valor absoluto es desconocer que la ciencia se hace en colaboración, y que la participación de autores internos si es meritoria, y no debería ser entendida como una manera de reducir la calidad de la ciencia que se publica en la revista.

Así mismo, las fases que estipula el modelo propuesto para el cumplimiento de su articulado, también representan un desafío mayúsculo para la Institución y en particular, para nuestras publicaciones como se precisa a continuación:

Fase I –Declaración de cumplimiento de gestión editorial

La ventana de observación comprende del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2022; no obstante, los criterios de evaluación se emiten el 22 de noviembre de 2022. A todas luces este hecho impide las posibilidades de clasificación, pues responde a procesos de evaluación editorial, características de conformación de los comités editoriales, entre otros, que seguían los criterios de indexación previos.

En ese orden de ideas, la transición del mínimo (70% de autores con vinculación ORCID) para el 2023, presenta una dificultad mayor, dado que las convocatorias a publicación, evaluación académica y demás procesos editoriales de dicho año iniciaron el 2022 y concluirán en los primeros meses del 2023.

A su vez, para el mismo periodo, se solicita que los contenidos disponibles de la revista se encuentren en inglés y español en el inicio de la página. Si bien, algunos de tales contenidos cuentan con la respectiva versión al inglés no es el caso de la totalidad de estos, lo cual supone el ajuste a ambas lenguas y la financiación correspondiente del proceso (en particular, traductores). El incremento de artículos publicados por año (a partir de año base t-2) depende de las características de las convocatorias académicas, la evaluación de pares y las políticas editoriales. Obligar al aumento del número de artículos supone desconocer la dinámica y naturaleza temática de las revistas académicas.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Expanding the frontiers</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 9 de 37	

Fase II – Validación del proceso de evaluación y visibilidad

Definir que el 90% de los autores de la revista sean externos a la institución supone que la inversión financiera en infraestructura y de personal que realizan las revistas académicas del país no se retribuye en la circulación de la producción académica de profesores e investigadores de esta.

Para el 2023, se indica que el 30% debe tener filiación internacional, asunto problemático, pues el proceso editorial para ese período está por concluir. Se indica que para el 2024 deberá ser del 40% y para el 2025 del 50%; es decir, la inversión editorial de las revistas universitarias del país se dirige a un público extranjero, y al respecto, se pregunta: ¿qué contribuciones tendría para las instituciones universitarias tal inversión?

Se demanda que los editores internacionales acrediten formación doctoral, índice H mayor a 5 para Ciencias sociales y Humanas o igual a 10 en las áreas de plataformas WOS o SCOPUS. Este criterio desconoce las dinámicas de comunidades académicas en las que los investigadores reconocidos aún no han ingresado en estas lógicas de evaluación. En el caso de los editores nacionales, someter la participación a la clasificación como investigador asociado o superior para el año 2023, no es posible dado que no corresponden a criterios fijados con antelación.

Quizá uno de los asuntos más problemáticos es las características asignadas a los evaluadores, pues se indica que estos deben acreditar experticia en el área, nivel de formación de maestría mínimo o su homologación por 3 artículos publicados en los cuartiles 1 y 2. Además, la publicación en el área en revistas indexadas WOS/SCOPUS en los últimos años. Aunque los procesos de evaluación dependen de la especificidad de los artículos, evaluar a los revisores por estos criterios supondría una enorme dificultad en la búsqueda de revisores que cumplan tales características, sin considerar la especificidad de algunos temas y el carácter no financiado que supone el proceso de revisión de pares.

Fase III–Impacto por combinación de métricas de la revista científica

La nueva medida propuesta para este modelo, a saber: Impacto por Combinación de Métricas (ICM):

$$ICM=(0,2)(H5\ PoP)+(0,4)(CS)+(0,4)(H5\ Scopus)$$

Al realizar su revisión se encuentra que esta ecuación propone una combinación indiscriminada de diferentes medidas estadísticas que, en sí mismas, cumplen una función específica. En el caso de CiteScore (CS) es una métrica que mide la relación de citas por artículo publicado y sirve para comparar y evaluar revistas científicas. Mientras el H5 es una medida estadística pensada para investigadores y mide la productividad en relación con las citas obtenidas, más allá del conocimiento que se genere con el artículo. Dentro de ICM se les da un valor mayor a los datos obtenidos en Scopus((0,4)(CS)+(0,4)(H5 Scopus)) sobre Google Scholar (0,2); esto también establece a Scopus como validador mayor de la producción de las revistas nacionales, lo cual va en detrimento de la apertura que se había alcanzado con la medida de cuartiles por PoP de Google Scholar para acceder a la categoría B o C, y deja la evaluación de los artículos a merced de las bases de datos bibliográficas privadas.

En consonancia con la solicitud radicada por la Asamblea Nacional de Representantes Profesionales ante los Consejos Superiores y Académicos de las Universidades Públicas (ARPUP), el Consejo Académico de la UPN se adhiere y ampliamos dichas solicitudes basados en la evaluación que hemos hecho en los distintos cuerpos colegiados nombrados al inicio de esta

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Expanding Horizons</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 10 de 37	

comunicación. Por tanto, en específico solicitamos mantener las condiciones del modelo inmediatamente anterior, y dimensionar, comprender y NO APLICAR los siguientes asuntos regresivos, que ponen en peligro la continuidad de la mayoría de nuestras revistas:

a. El carácter retroactivo de la presente propuesta: los artículos de la vigencia 2022 y 2023 ya fueron o están siendo evaluados, y fueron editados con relación al modelo anterior.

b. Los asuntos que exigen una inversión presupuestal: el modelo exige una inversión en infraestructura tecnológica por parte de la Universidad de la que adolece. Los recursos actuales son insuficientes para que nuestras revistas puedan cumplir con los requisitos exigidos.

c. Las exigencias a editores y comité editorial: el cambio hacia una validación de los evaluadores y comités editoriales y científicos a partir de clasificaciones externas suministradas por WoS o Scopus va en contra de las realidades, los objetivos y las dinámicas que existen en las revistas.

d. Las exigencias a autores: al impedir la publicación de los autores de la misma institución, las revistas que son de tipo nacional o local no tendrían sentido ni viabilidad, pues se alienta una internacionalización de autores que, en muchos casos, es difícil de adquirir. En otras palabras, se desalienta el fortalecimiento de las comunidades disciplinares emergentes y consagradas del país y se deja una revista a la que de manera no sinérgica se le obliga a ser internacional, sin que importen los proyectos académicos, docentes de la Universidad y las apuestas editoriales temáticas o disciplinares de las revistas.

e. La amenaza a las políticas de Ciencia Abierta: esta es, quizá, la petición que exige mayor revisión debido a la coacción que representa a la democratización y consolidación de los círculos de investigación de nuestra Universidad. Consideramos problemática la posibilidad de generar un monopolio en el aval de la ciencia y la investigación cuando las búsquedas de nuestras producciones están encaminadas a la circulación del conocimiento.

Desde los espacios de revisión de este documento estamos dispuestos a continuar la consolidación de unos parámetros que propendan por la producción y divulgación de la investigación universitaria, así como el fortalecimiento del país en este campo. Acompañamos una discusión profunda sobre este tema antes de ser aplicada la nueva propuesta de medición, y nos resistimos a la deserción del alcance de nuestras publicaciones.

La presente comunicación fue construida, proyectada y aprobada por el Consejo Académico en sesión ordinaria del 29 de marzo de 2023.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su respuesta en los siguientes correos: consejoacademico@pedagogica.edu.co; gpszambranor@pedagogica.edu.co

7. Anexos: (Añade o elimine tantas filas como necesite)

Anexo 2

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Expanding Horizons</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 11 de 37	






Cuarto informe ejecutivo al CONSEJO ACADÉMICO 2023

Alejandro Álvarez Gallego
Rector

29 de marzo de 2023



1. Consejo de Rectores del Doctorado Interinstitucional en Educación

17 de marzo de 2023

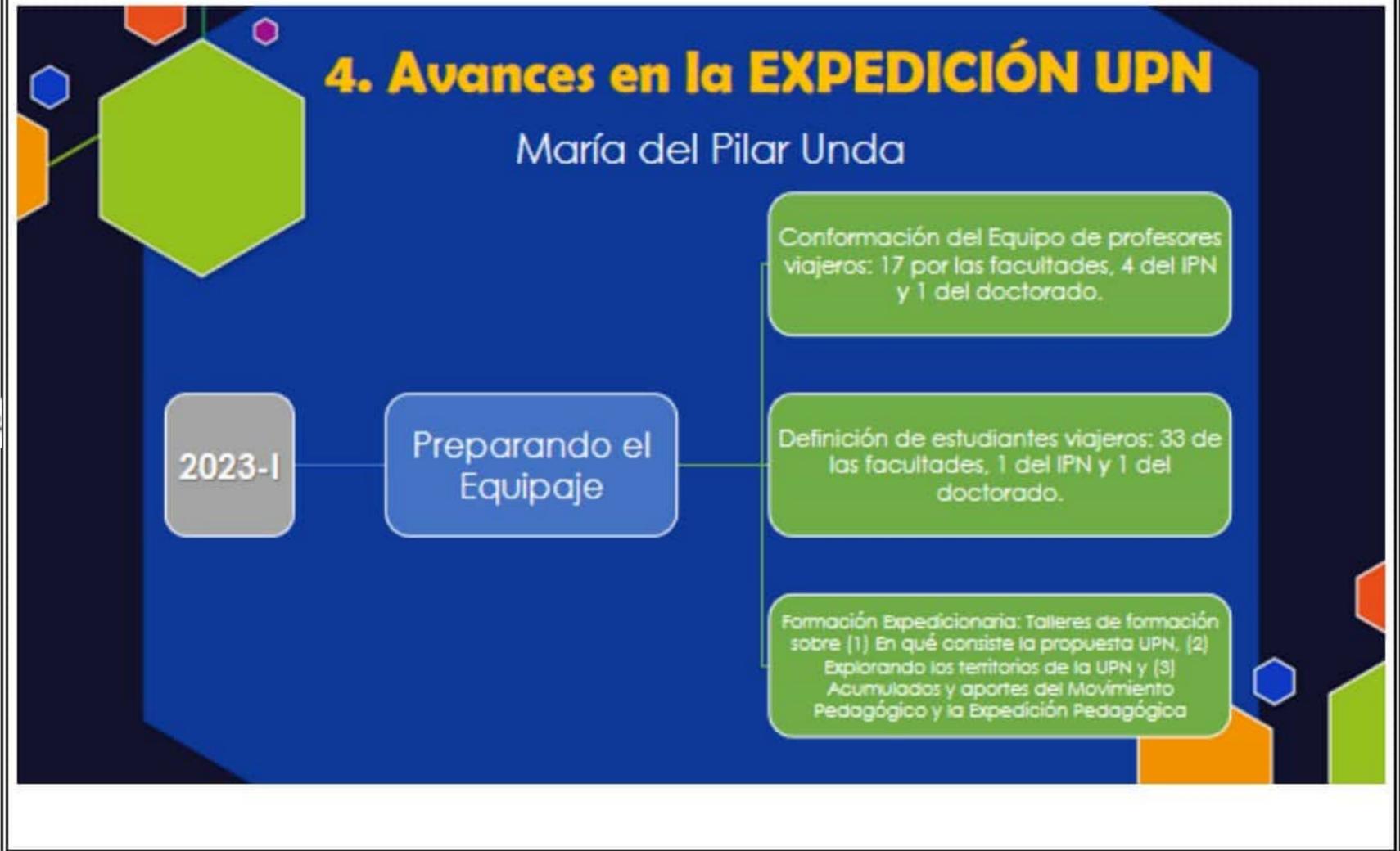
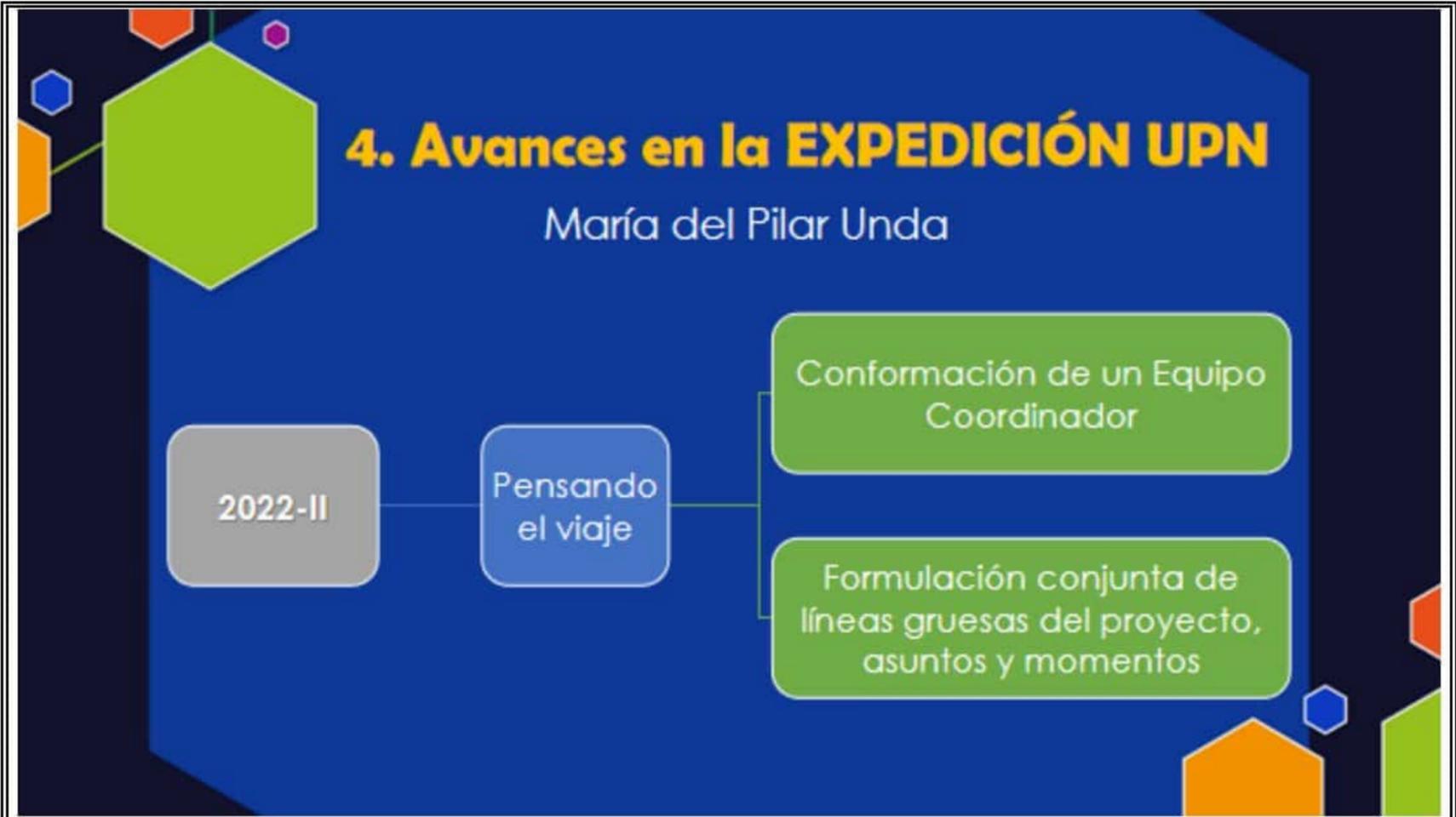
2. Consejo Nacional de Rectores de ASCUN

20 de marzo

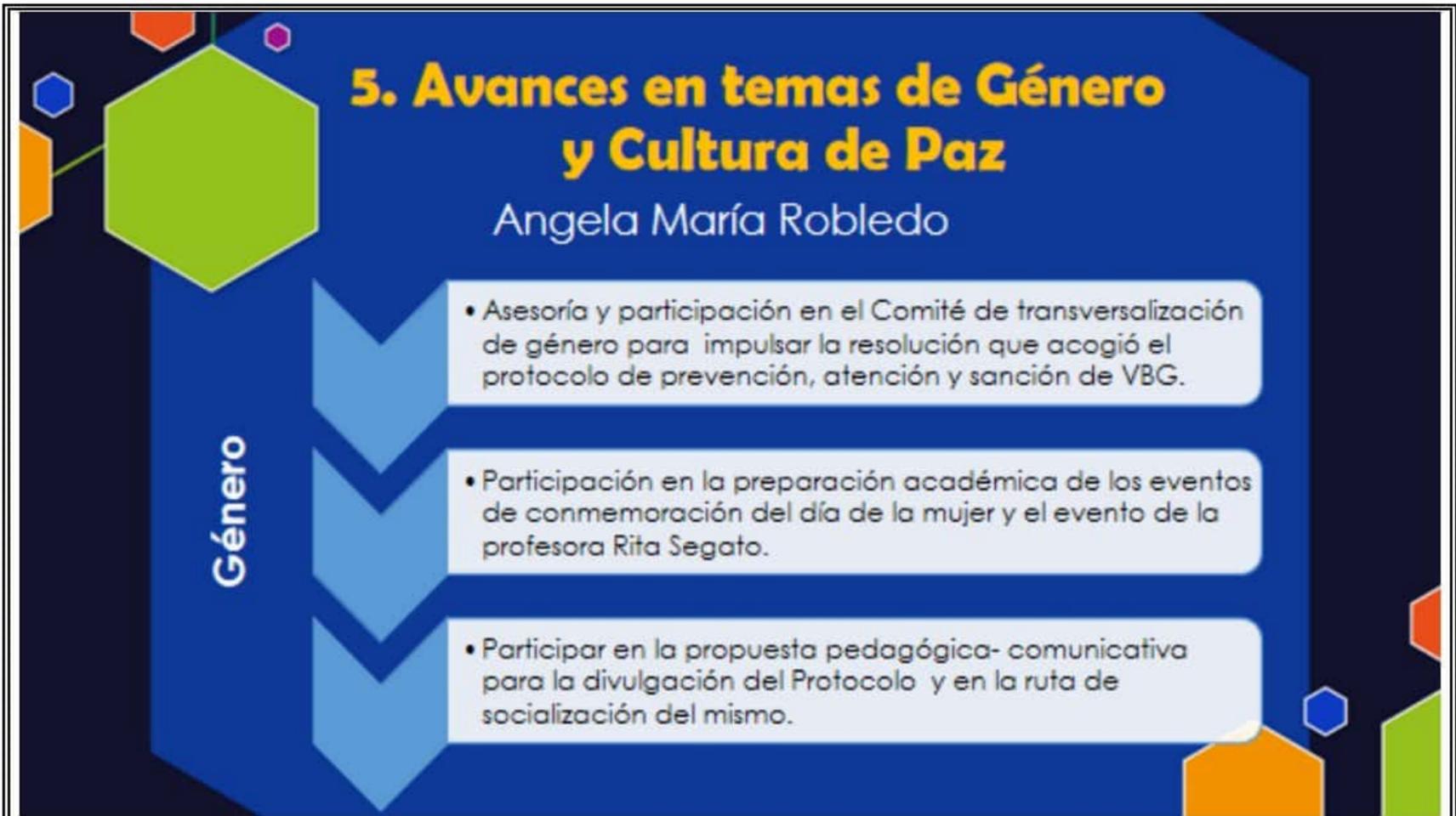
3. Encuentros para Transformar la Calidad de la Educación Superior 2023 - MEN

Bogotá
28 de marzo
Universidad Santo Tomás

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Explorando el Aprendizaje</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 13 de 37	



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>DESARROLLANDO AL FUTURO</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 14 de 37	

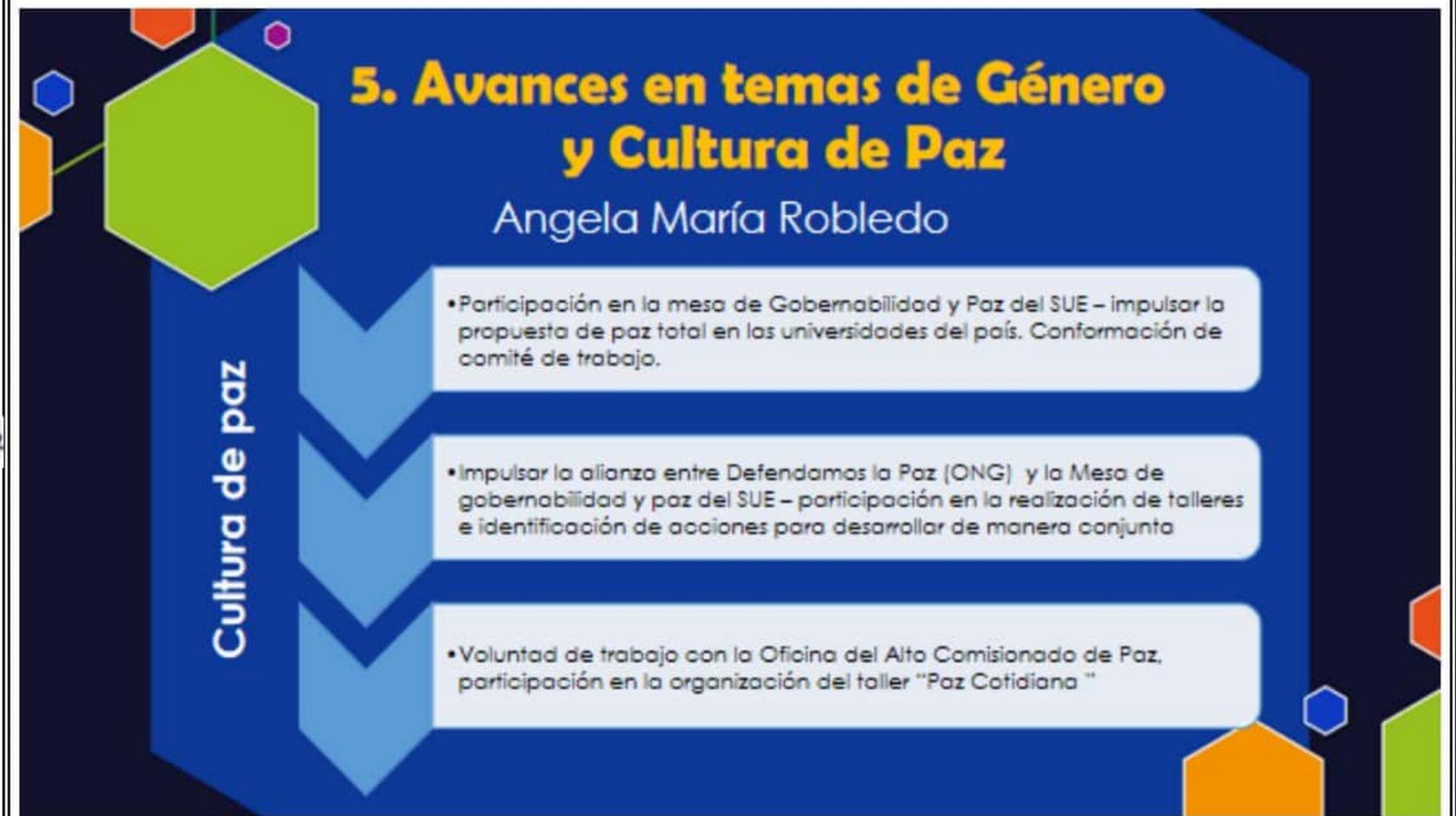


5. Avances en temas de Género y Cultura de Paz

Angela María Robledo

Género

- Asesoría y participación en el Comité de transversalización de género para impulsar la resolución que acogió el protocolo de prevención, atención y sanción de VBG.
- Participación en la preparación académica de los eventos de conmemoración del día de la mujer y el evento de la profesora Rita Segato.
- Participar en la propuesta pedagógica- comunicativa para la divulgación del Protocolo y en la ruta de socialización del mismo.



5. Avances en temas de Género y Cultura de Paz

Angela María Robledo

Cultura de paz

- Participación en la mesa de Gobernabilidad y Paz del SUE – impulsar la propuesta de paz total en las universidades del país. Conformación de comité de trabajo.
- Impulsar la alianza entre Defendamos la Paz (ONG) y la Mesa de gobernabilidad y paz del SUE – participación en la realización de talleres e identificación de acciones para desarrollar de manera conjunta
- Voluntad de trabajo con la Oficina del Alto Comisionado de Paz, participación en la organización del taller "Paz Cotidiana "

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Expanding Horizons</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 15 de 37	

6. Avances en diálogo social y democracia

Fabio Castro Bueno

- Preparación texto discusión masiva para el estatuto de participación de la Universidad.
- Propuesta de trabajo PASANTIA SOCIAL Jóvenes a la U en la UPN.
- Coordinación y dinamización de agenda de Diálogo Social, durante el semestre se realizó reunión con representantes estudiantiles en Valmaría (febrero 9 y 10) representantes profesoriales (2 marzo), cerca de 100 estudiantes de la UPK (22 marzo)
- Acompañamiento vocero de paz de la UPN – Santiago Márquez

7. Avances en Relacionamiento Externo de la UPN

Janeth Guzmán

- Participado en las actividades que realiza la Bancada Multipartidista para la Educación conformada por 45 miembros del Congreso, Representantes y Senadores que hacen parte de la Mesa EDUCAPAZ.
- Relacionamiento y gestión con la Sociedad de Activos Especiales para la obtención de infraestructura, bienes e inmuebles.
- Entablar relaciones con entidades del sector educativo a través de la Mesa sectorial pedagógica de la Localidad de Chapinero.
- Relacionamiento y gestión para participación en encuentro con MINDEPORTES para la Gestión de Convenio y Fomento de los Deportes Nacional.
- Relacionamiento y gestión para convenio UPN y Federación de Departamento para proyección del proyecto Expedición Pedagógica.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación Profesional</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 16 de 37	

Anexo 3.



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación Profesional</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 17 de 37	



ENCUENTROS Y CONGRESOS

- 25º Encuentro de Geometría y sus Aplicaciones
- XI Congreso Latinoamericano de Enseñanza de la Biología y la Educación Ambiental
- 11º Congreso Nacional de Enseñanza de la Física y la Astronomía

- Congreso Internacional de Semilleros de Investigación-Educación-Tecnología CISIET 2023
- IV Encuentro de Estudios Históricos para la Enseñanza de las Ciencias y VI Encuentro sobre la Enseñanza de la Mecánica.
- X Congreso Internacional sobre Formación de Profesores de Ciencias

PROYECCIÓN INSTITUCIONAL Y NUESTRA LABOR COMO FCT

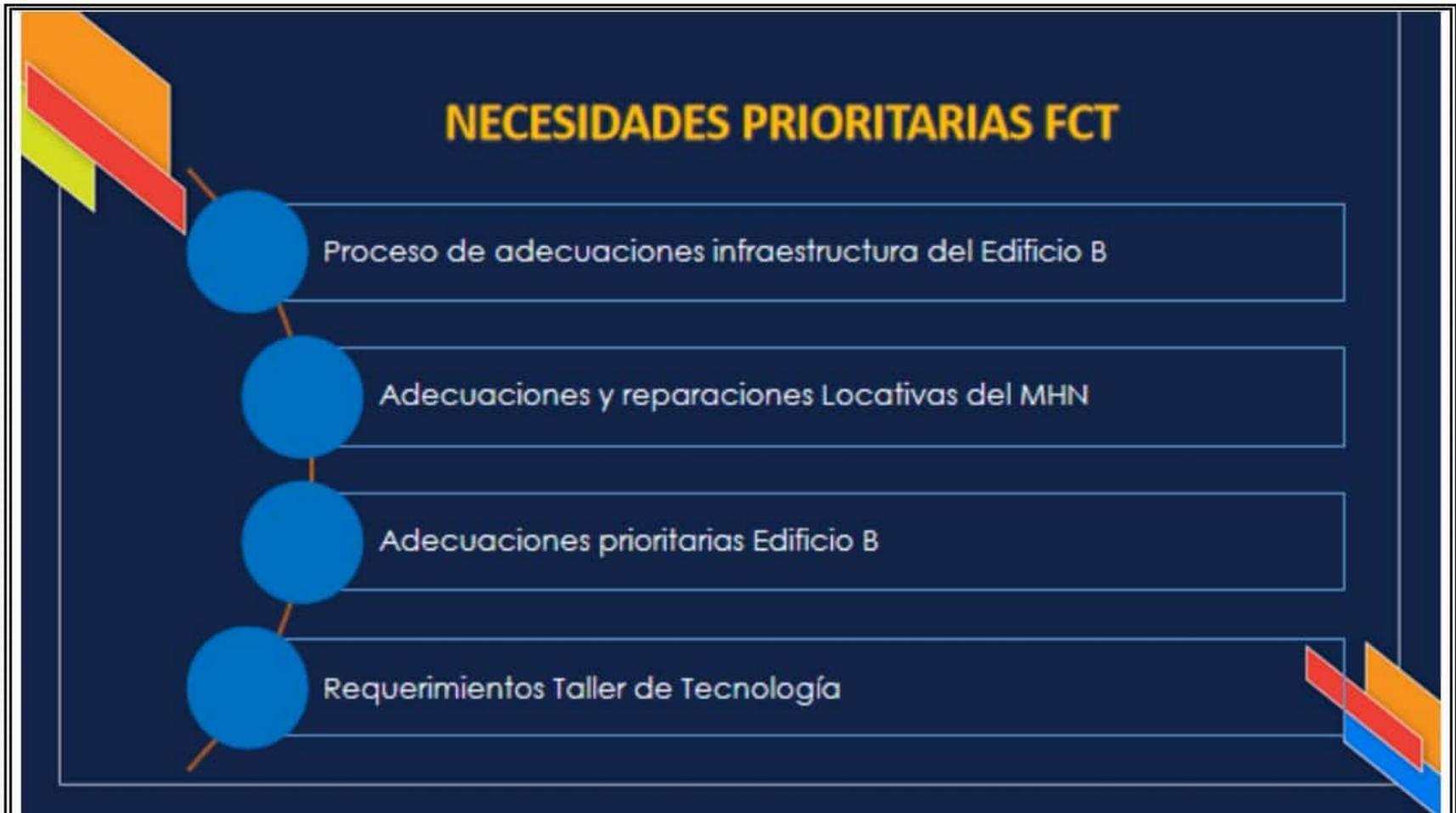
Desarrollos tecnológicos para diferentes dependencias de la UPN - CINNET

Gestión y organización de estrategias de formación en TIC orientada al desarrollo académico de estudiantes y profesores de la UPN - CINNET

Plan de Acción - Departamentos y CINNET

Fortalecimiento del MHN y proyección del Museo de Ciencia y Tecnología

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación Profesional</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 19 de 37	



Anexo punto 3.1



⌘

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de Profesionales</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 20 de 37	





BALANCE PROYECTOS VAC 2022-2 A 2023-1

VIGENCIA 2022-2			VIGENCIA 2023-1		
N° DE PROYECTOS	N° PROFESORES	N° TOTAL HORAS A SIGNADAS	N° DE PROYECTOS	N° PROFESORES	N° TOTAL HORAS A SIGNADAS
26	75	388	41	143	784

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Escuela Normal Superior</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 21 de 37	



BALANCE PROYECTOS VAC 2022-2 A 2023-1

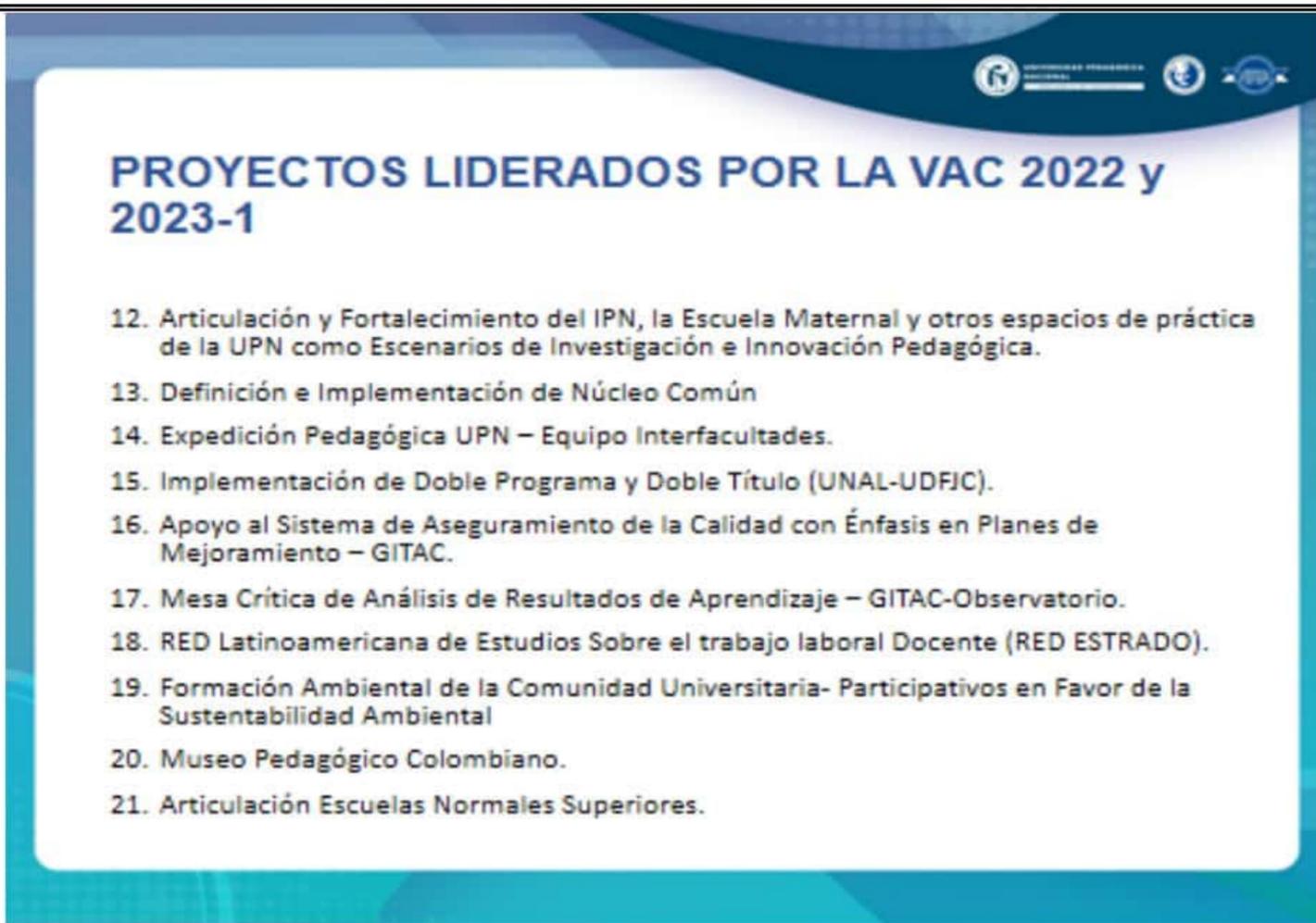
VIGENCIA 2022-2			VIGENCIA 2023-1		
N° DE PROYECTOS	N° PROFESORES	N° TOTAL HORAS A SIGNADAS	N° DE PROYECTOS	N° PROFESORES	N° TOTAL HORAS A SIGNADAS
26	75	388	41	143	784



PROYECTOS LIDERADOS POR LA VAC 2022 y 2023-1

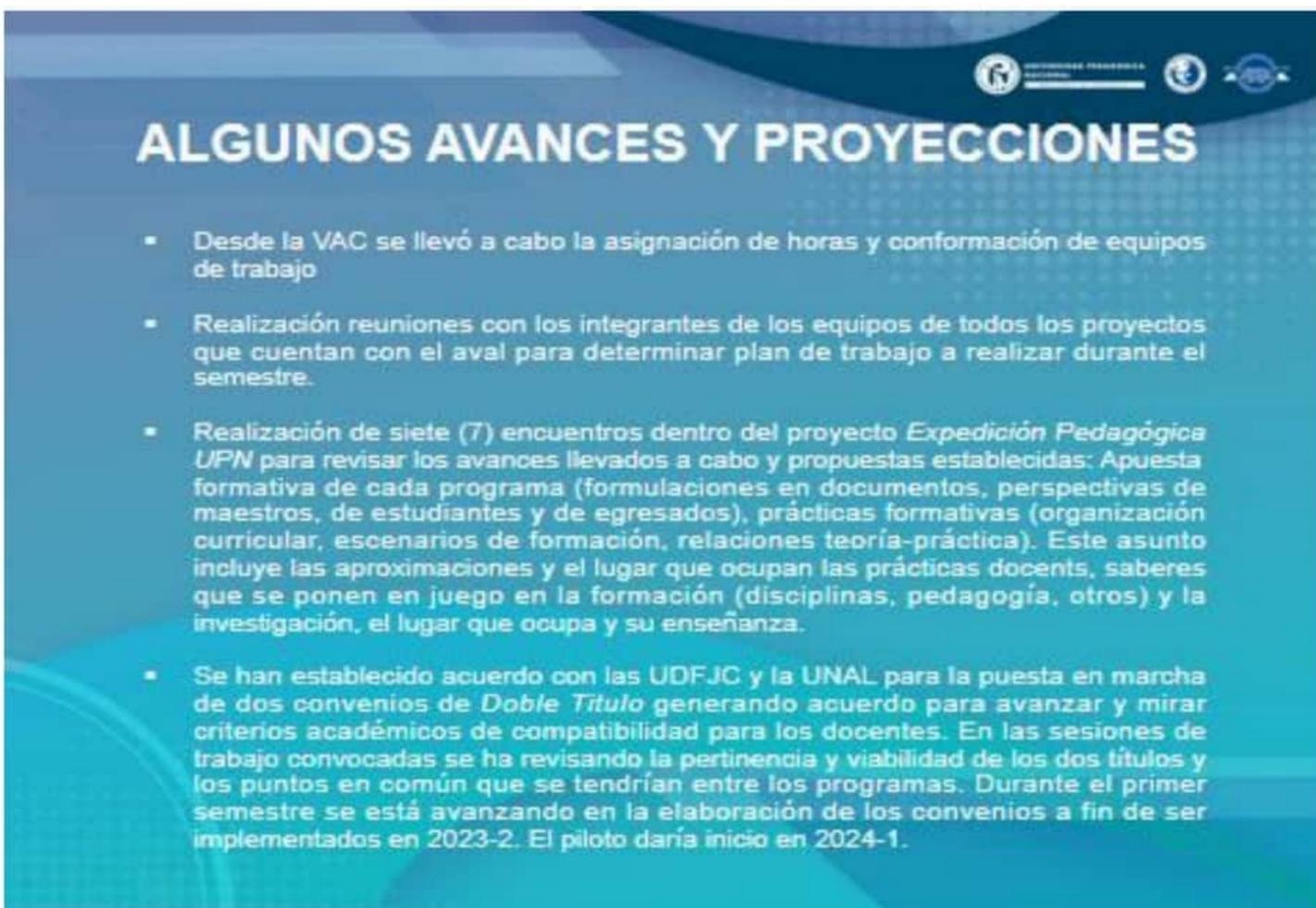
12. Articulación y Fortalecimiento del IPN, la Escuela Maternal y otros espacios de práctica de la UPN como Escenarios de Investigación e Innovación Pedagógica.
13. Definición e Implementación de Núcleo Común
14. Expedición Pedagógica UPN – Equipo Interfacultades.
15. Implementación de Doble Programa y Doble Título (UNAL-UDFJC).
16. Apoyo al Sistema de Aseguramiento de la Calidad con Énfasis en Planes de Mejoramiento – GITAC.
17. Mesa Crítica de Análisis de Resultados de Aprendizaje – GITAC-Observatorio.
18. RED Latinoamericana de Estudios Sobre el trabajo laboral Docente (RED ESTRADO).
19. Formación Ambiental de la Comunidad Universitaria- Participativos en Favor de la Sustentabilidad Ambiental
20. Museo Pedagógico Colombiano.
21. Articulación Escuelas Normales Superiores.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Expanding Horizons</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 22 de 37	



PROYECTOS LIDERADOS POR LA VAC 2022 y 2023-1

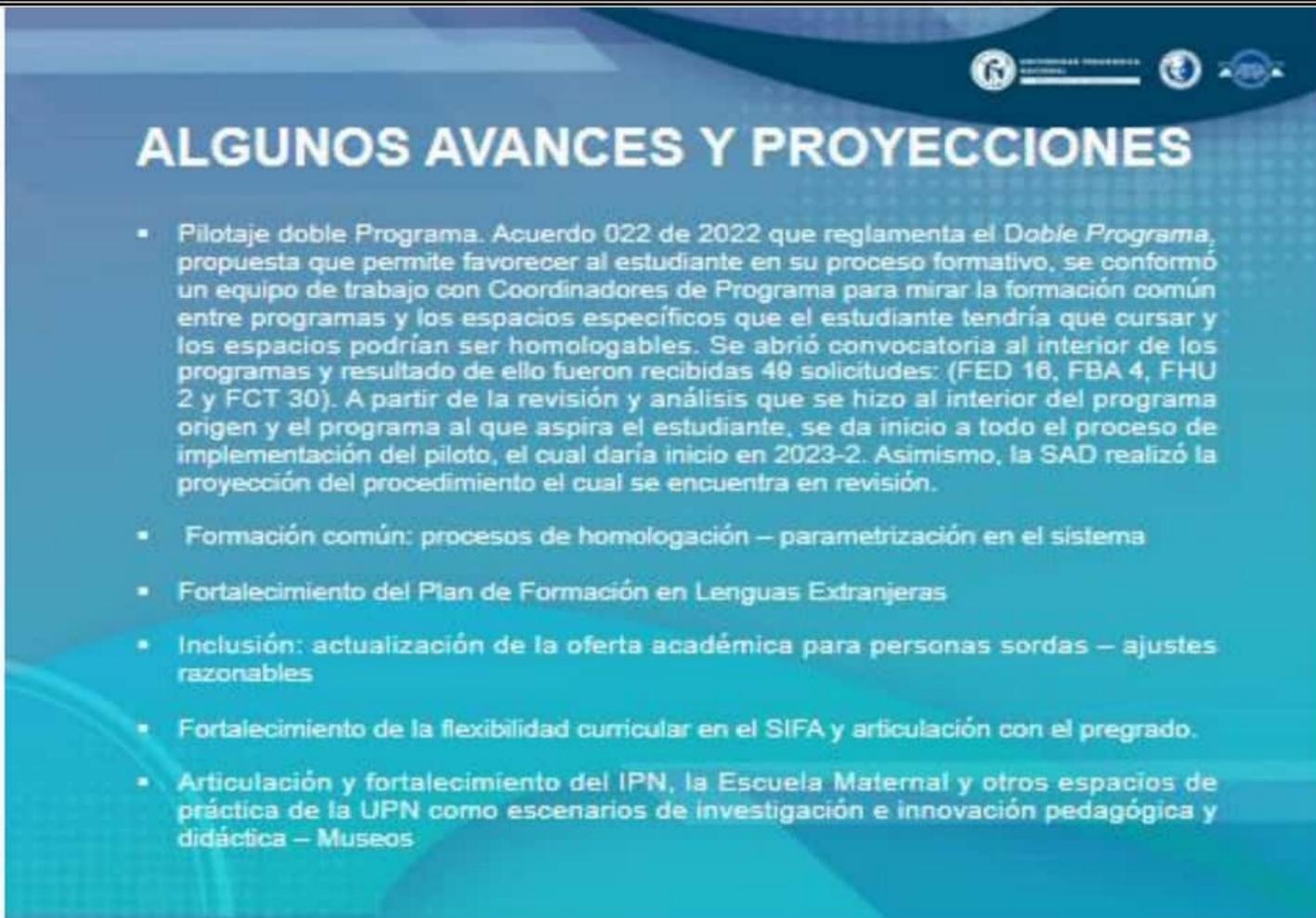
12. Articulación y Fortalecimiento del IPN, la Escuela Maternal y otros espacios de práctica de la UPN como Escenarios de Investigación e Innovación Pedagógica.
13. Definición e Implementación de Núcleo Común
14. Expedición Pedagógica UPN – Equipo Interfacultades.
15. Implementación de Doble Programa y Doble Título (UNAL-UDFJC).
16. Apoyo al Sistema de Aseguramiento de la Calidad con Énfasis en Planes de Mejoramiento – GITAC.
17. Mesa Crítica de Análisis de Resultados de Aprendizaje – GITAC-Observatorio.
18. RED Latinoamericana de Estudios Sobre el trabajo laboral Docente (RED ESTRADO).
19. Formación Ambiental de la Comunidad Universitaria- Participativos en Favor de la Sustentabilidad Ambiental
20. Museo Pedagógico Colombiano.
21. Articulación Escuelas Normales Superiores.



ALGUNOS AVANCES Y PROYECCIONES

- Desde la VAC se llevó a cabo la asignación de horas y conformación de equipos de trabajo
- Realización reuniones con los integrantes de los equipos de todos los proyectos que cuentan con el aval para determinar plan de trabajo a realizar durante el semestre.
- Realización de siete (7) encuentros dentro del proyecto *Expedición Pedagógica UPN* para revisar los avances llevados a cabo y propuestas establecidas: Apuesta formativa de cada programa (formulaciones en documentos, perspectivas de maestros, de estudiantes y de egresados), prácticas formativas (organización curricular, escenarios de formación, relaciones teoría-práctica). Este asunto incluye las aproximaciones y el lugar que ocupan las prácticas docentes, saberes que se ponen en juego en la formación (disciplinas, pedagogía, otros) y la investigación, el lugar que ocupa y su enseñanza.
- Se han establecido acuerdo con las UDFJC y la UNAL para la puesta en marcha de dos convenios de *Doble Título* generando acuerdo para avanzar y mirar criterios académicos de compatibilidad para los docentes. En las sesiones de trabajo convocadas se ha revisando la pertinencia y viabilidad de los dos títulos y los puntos en común que se tendrían entre los programas. Durante el primer semestre se está avanzando en la elaboración de los convenios a fin de ser implementados en 2023-2. El piloto daría inicio en 2024-1.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Expanding Horizons</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 23 de 37	



ALGUNOS AVANCES Y PROYECCIONES

- **Pilotaje doble Programa.** Acuerdo 022 de 2022 que reglamenta el *Doble Programa*, propuesta que permite favorecer al estudiante en su proceso formativo, se conformó un equipo de trabajo con Coordinadores de Programa para mirar la formación común entre programas y los espacios específicos que el estudiante tendría que cursar y los espacios podrían ser homologables. Se abrió convocatoria al interior de los programas y resultado de ello fueron recibidas 40 solicitudes: (FED 16, FBA 4, FHU 2 y FCT 30). A partir de la revisión y análisis que se hizo al interior del programa origen y el programa al que aspira el estudiante, se da inicio a todo el proceso de implementación del piloto, el cual daría inicio en 2023-2. Asimismo, la SAD realizó la proyección del procedimiento el cual se encuentra en revisión.
- **Formación común:** procesos de homologación – parametrización en el sistema
- **Fortalecimiento del Plan de Formación en Lenguas Extranjeras**
- **Inclusión:** actualización de la oferta académica para personas sordas – ajustes razonables
- **Fortalecimiento de la flexibilidad curricular en el SIFA y articulación con el pregrado.**
- **Articulación y fortalecimiento del IPN, la Escuela Maternal y otros espacios de práctica de la UPN como escenarios de investigación e innovación pedagógica y didáctica – Museos**



ALGUNOS AVANCES Y PROYECCIONES

- **Sistematización de información sobre relaciones interinstitucionales nacionales – diseño de política institucional: Escuelas Normales Superiores.** El pasado 9 de marzo se llevó a cabo encuentro con 32 asistentes: Rectores de ENS, Decanos y delegados UPN. Algunas acciones puntuales han sido la difusión de los programas, fortalecer contactos y liderar apoyos con las ENS. En la actualidad se está desarrollando la II cátedra normalista. El jueves 30 de marzo se realizará el evento interinstitucional Currículo en perspectiva de la justicia Social. Invitado Internacional Jurjo Torres. Transmisión por el canal de YouTube de la FED. Asimismo, el pasado 13 de marzo se llevó a cabo el Segundo Encuentro Internacional: Por una cultura de Paz en las Escuelas Normales, organizado por el Ministerio de Educación de México, la Facultades de Bellas Artes y Educación de la UPN.




Líneas estratégicas 2023

Cualificación
del proyecto
académico



Oferta académica cualificada
con responsabilidad social

Fortalecimiento de la flexibilidad curricular
en el SIFA y articulación con el pregrado.

Fortalecimiento de
temas transversales
(género)

Ampliación de Escenarios
y espacios de Innovación y
Prácticas: voluntariado

Articulación y fortalecimiento del IPN, la
Escuela Matemática y otros espacios de
práctica de la UPN como escenarios de
investigación e innovación pedagógica y
didáctica - Museos

Pilotaje del doble programa: 52 estudiantes

(FED 16, FBA 4, FHU 2 y FCT 30). A partir de la revisión y análisis que se hizo al interior del programa origen y el programa al que aspira el estudiante, se da inicio a todo el proceso de implementación del piloto, el cual daría inicio en 2023-2. Asimismo, la SAD realizó la proyección del procedimiento el cual se encuentra en revisión.

Formación común: procesos de homologación – parametrización en el sistema

Fortalecimiento del Plan de Formación en Lenguas
Extranjeras

Inclusión: actualización de la oferta académica para personas sordas
– ajustes razonables

Profesionalización – reconocimiento de trayectorias y experiencias

Aseguramiento de la calidad

Expedición Pedagógica UPN

Cualificación
del proyecto
académico

Dignificación
de la labor



Plan de Formación
y Desarrollo
Profesoral

Revisión del Acuerdo 004 de 2003
Planes de trabajo acordes al trabajo en los nuevos tiempos

Política de formación y desarrollo profesoral

Sistema de evaluación docente

Cualificación
del proyecto
académico

Dignificación
de la labor



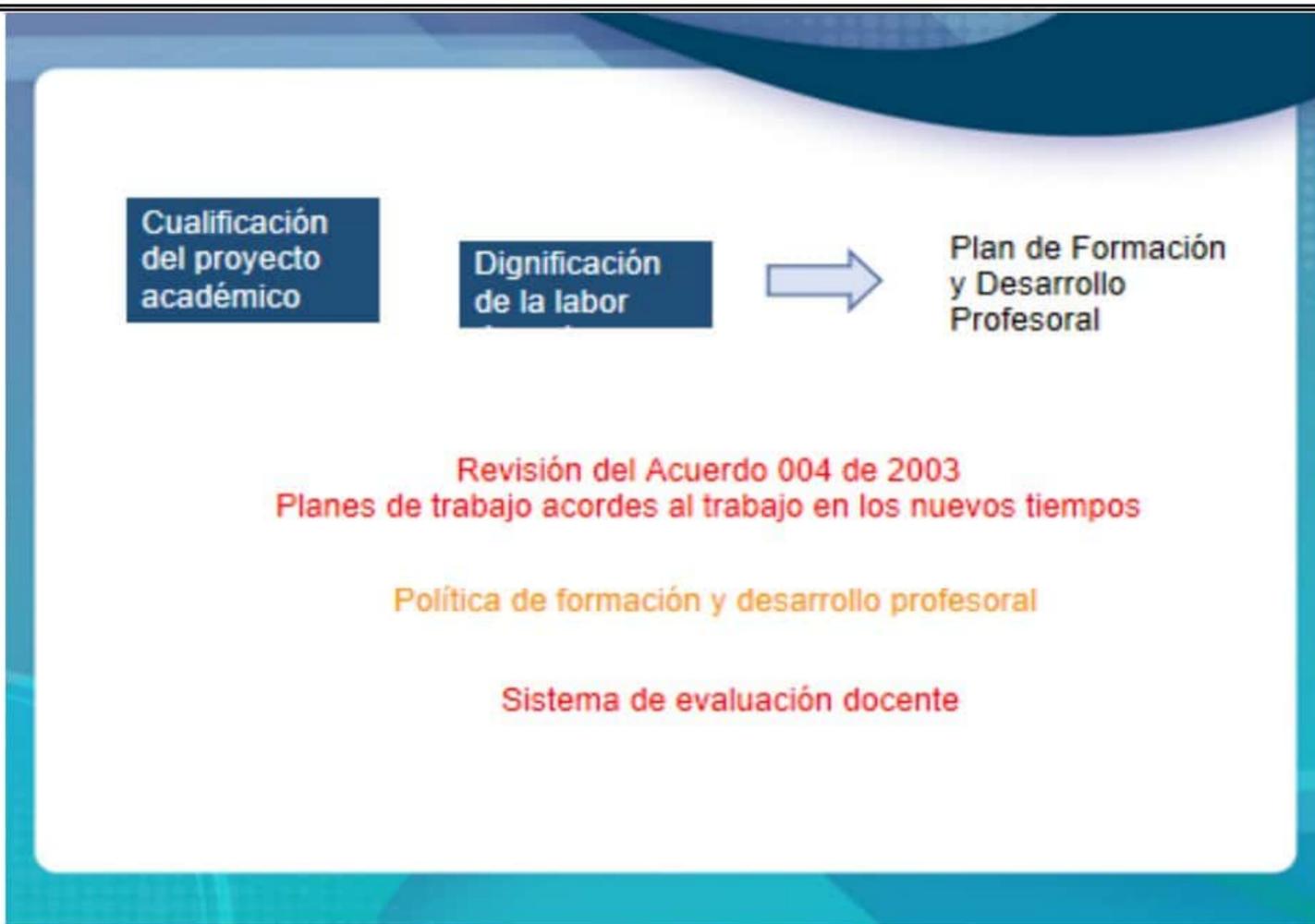
Plan de Formación
y Desarrollo
Profesoral

Revisión del Acuerdo 004 de 2003
Planes de trabajo acordes al trabajo en los nuevos tiempos

Política de formación y desarrollo profesoral

Sistema de evaluación docente

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Desarrollando el profesional</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 26 de 37	







Estrategia de Acompañamiento Estudiantil

Estrategia de Acompañamiento Estudiantil

Documento: Línea Base: Experiencias UPN de acompañamiento estudiantil.

Documento: Benchmarking Experiencias IES acreditadas en Recursos y estructuras que gestionan la permanencia.

Mapa de Servicios: Articulación de ecosistema de apoyos a estudiantes (Biblioteca, CADEP, SBU, Dpto Lenguas).

Prácticas Profesionales: Estudiantes Pedagogía, línea base programa de tutores pares

Estrategia de Acompañamiento Docente

Acompañamiento a Asesores de Cohorte (199 docentes)

Plan de formación 2023-I:

- * Mapa de Servicios (110 Asesores)
- * Herramientas de manejo del riesgo psicosocial.
- * Herramientas de atención al riesgo académico.
- * Perfil y protocolo del Asesor de Cohorte

Definición rutas de atención:

- * Dinamización del mapa de servicios. Articulación entre unidades, servicios y facultades.

Estrategia de Permanencia

1. Caracterización Estudiantil: Momentos de inmersión, fundamentación y preparación a la vida laboral.
2. Definición de criterios para la generación de sistema de alertas tempranas para el seguimiento estudiantil.
3. Disminución de la deserción
4. Incremento de la graduación
5. Incremento de la admisión

 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 27 de 37	

Anexo 3.2



**VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL**

MEMORANDO

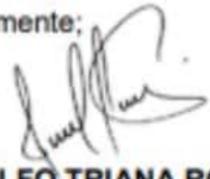
CÓDIGO: SPE- 510
FECHA: lunes, 19 de diciembre de 2022
PARA: Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
 Secretaria General
ASUNTO: Información brigadas de emergencia Consejo Académico.

Cordial Saludo Sres. Consejo Académico,

De manera muy cordial y dadas las actividades de prevención, preparación y respuesta ante amenazas que realiza la Universidad Pedagógica Nacional, en cumplimiento con la normatividad de Seguridad y Salud en el Trabajo (Dec. 1072 de 2015, Res. 0312 de 2019), comedidamente me permito solicitar su colaboración, a fin de contar con un espacio de entre 15 a 20 minutos dentro de la próxima reunión del Consejo Académico que se lleve a cabo, con el propósito de brindar información respecto a la Brigada de Emergencias de la UPN, y la importancia de la participación del personal docente dentro de este equipo.

Agradezco su atención prestada.

Atentamente;



ARNULFO TRIANA RODRÍGUEZ
Subdirector de Personal

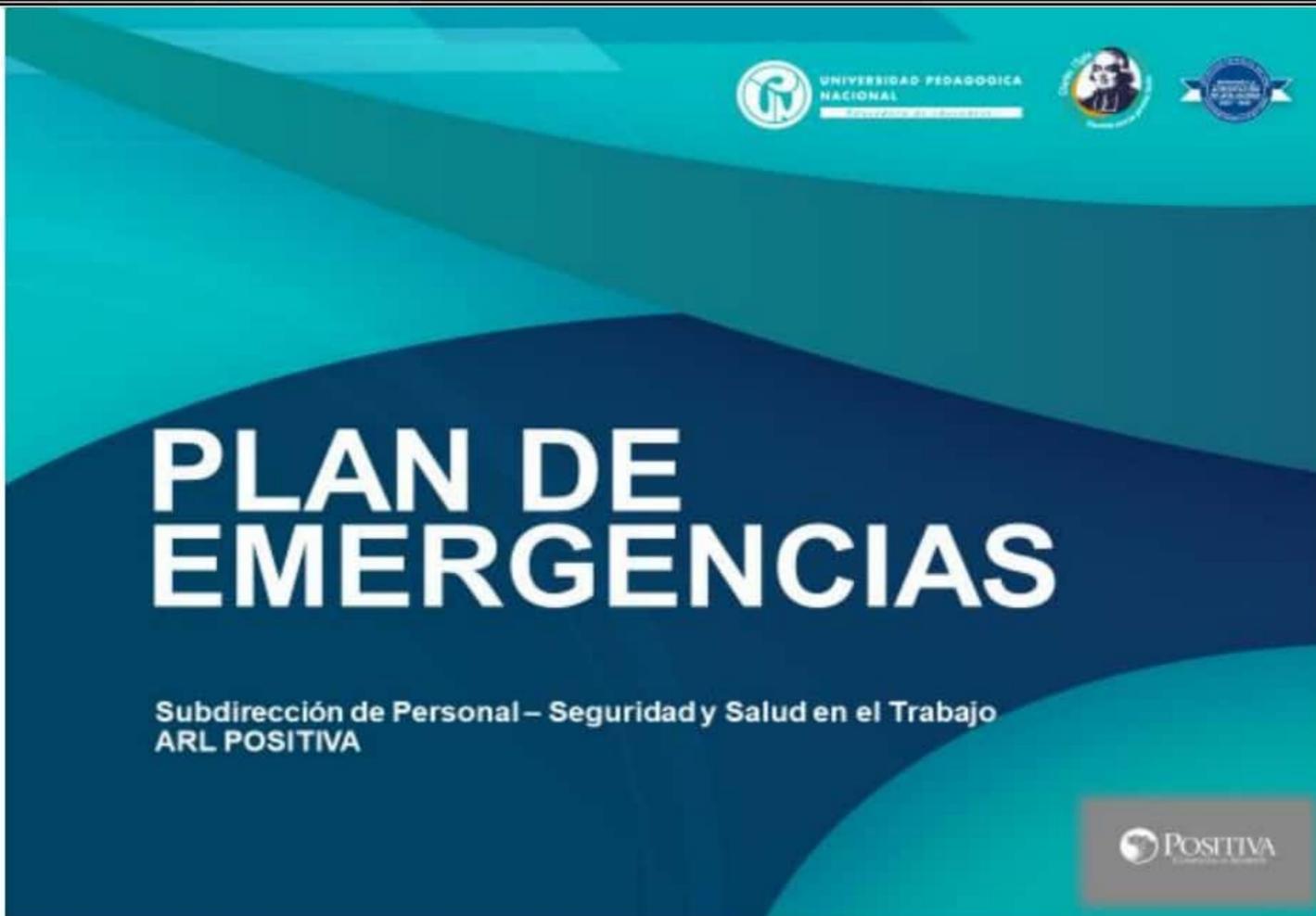
Elaboró: SPE -510 /Wendy Diana

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicación: 2022-12-19
 No. de Radicación: 202205100224673



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Expulsando la ignorancia</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 28 de 37	



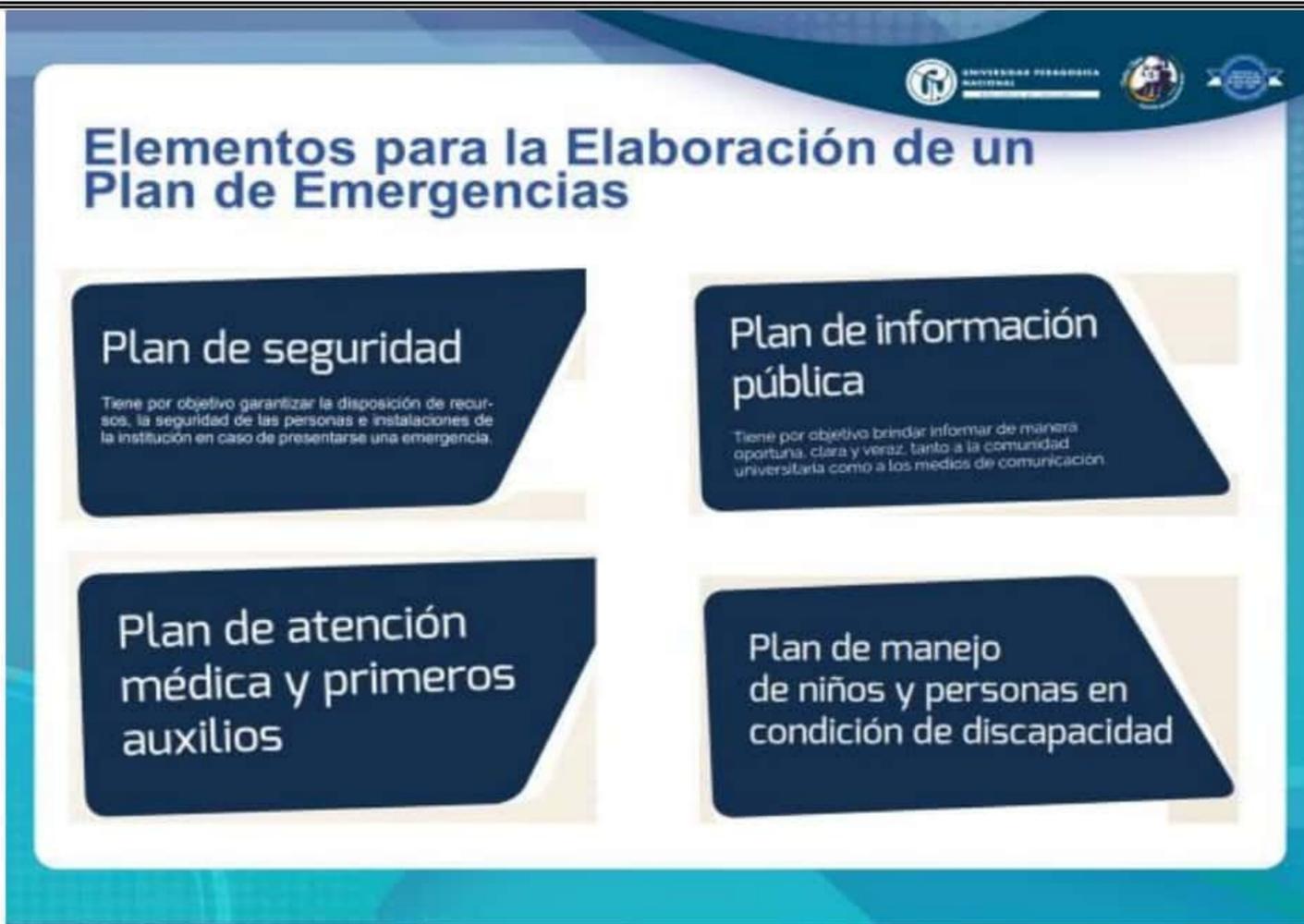
Emergencia
 Toda situación que implique un estado de perturbación parcial o total a un sistema.

Generalmente ocasionado por la posibilidad de ocurrencia, o la ocurrencia real de un evento indeseado

Plan de Emergencias
 Documento por el cual se identifican y analizan los posibles amenazas y escenarios de desastres, se planifica, organiza y se establecen los recursos y procedimientos para su atención.

⌘

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Expanding the possibilities</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 29 de 37	



Elementos para la Elaboración de un Plan de Emergencias

Plan de seguridad

Tiene por objetivo garantizar la disposición de recursos, la seguridad de las personas e instalaciones de la institución en caso de presentarse una emergencia.

Plan de información pública

Tiene por objetivo brindar informar de manera oportuna, clara y veraz, tanto a la comunidad universitaria como a los medios de comunicación.

Plan de atención médica y primeros auxilios

Plan de manejo de niños y personas en condición de discapacidad



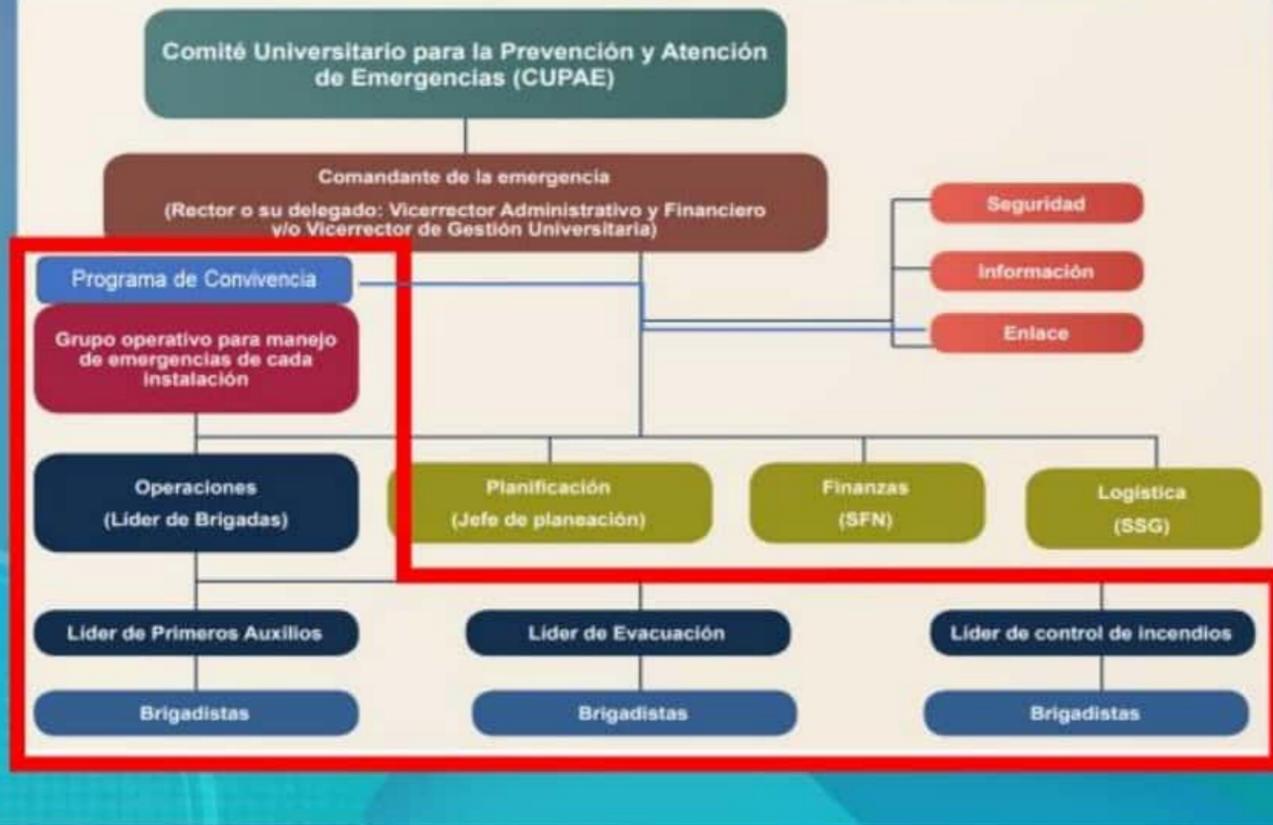
Elementos para la Elaboración de un Plan de Emergencias

Plan de manejo de niños y personas en condición de discapacidad

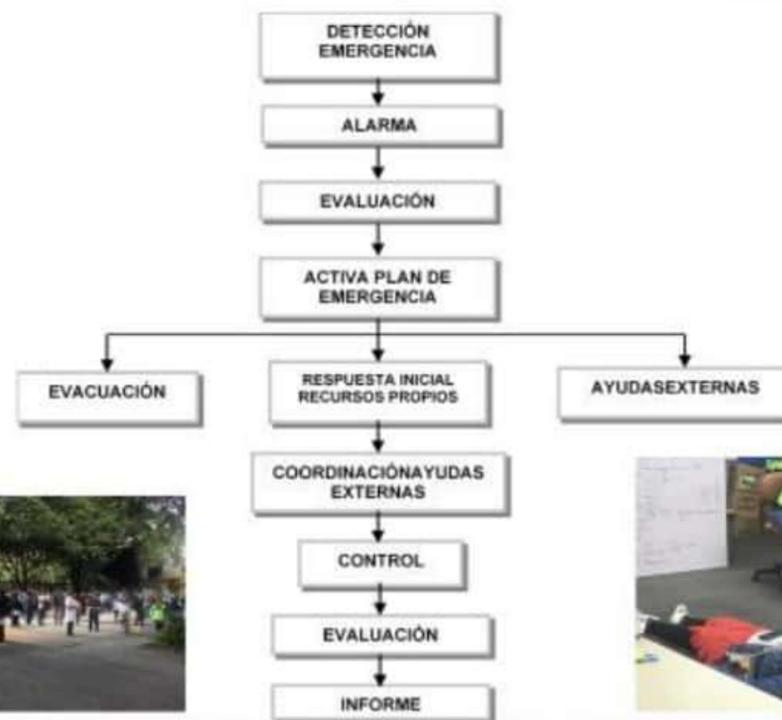


- Discapacidad auditiva
- Discapacidad visual
- Discapacidad cognitiva y/o dificultades de aprendizaje.
- Discapacidad física
- Plan para la protección de niños

Atención de la Emergencia



Atención de la Emergencia



Procedimientos Operativos Normalizados PONs - UPN



Incendio



Intoxicación masiva



Alteraciones del Orden P.



Sismo



Atentado



Fallas Estructurales



Fugas



Lluvias, Vendavales

Integración Sistema de Atención de Emergencia

- Establecer mecanismos para mejorar convocatoria y participación de estudiantes y docentes en la Brigada de Emergencias.
- Posibilidad de incluir en algunos espacios académicos, temas generales de atención de emergencias, que ayuden a divulgar el PE y participar en las brigadas.
- Incluir en plan de capacitación de emergencia de la UPN a nuevos brigadistas del proceso académico.
- Contar con líderes docentes y estudiantiles positivos para atención adecuada de emergencias, de acuerdo a los PE establecidos

 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL <small>Educadora de educadores</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 32 de 37	

Anexo 4



**CONSEJO ACADÉMICO
MEMORANDO**

CAC-100

Bogotá D.C., viernes 31 de marzo de 2023

Doctor

ARTURO LUIS LUNA TAPIA

Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación -MinCiencias

Bogotá D.C.

Referencia: Observaciones a la propuesta del Modelo de clasificación de revistas científicas colombianas que regirá a partir de 2023

Cordial saludo doctor Arturo Luis,

La Universidad Pedagógica Nacional, casa de educadores(as) de Colombia, en procura de estimular los procesos de producción intelectual, luego de un estudio minucioso por parte de las diferentes instancias y cuerpos colegiados —Consejo Académico y reunión de editores(as) de revistas científicas— de la propuesta de Modelo de clasificación de revistas científicas colombianas que regirá a partir de 2023, solicitamos respetuosamente tener en cuenta las consideraciones y peticiones que realizamos a continuación, antes de publicar la versión final de dicha propuesta por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Procedemos a enunciar las principales dificultades que hallamos para el cumplimiento de los requisitos:

1. Los nuevos lineamientos se formulan con la idea de "ampliar la participación de los investigadores y las revistas científicas nacionales en los círculos internacionales"; además, dentro de los objetivos de la convocatoria se plantea que se orienta a fomentar las capacidades técnicas de las revistas y sus equipos editoriales. Sin embargo, los alcances de las nuevas exigencias revelan todo lo contrario, por cuanto se configura un modelo de medición para validar y reconocer solamente a aquellas Revistas que ya están ubicadas en los cuartiles Q1 y Q2, y a los investigadores clasificados en la categoría Asociado o con altos índices de citación (incluso para el rol de editor). Con la aplicación de este último criterio al editor y al 80% de los miembros del comité editorial de las Revista, significa que en la Universidad tendríamos que desistir de participar en esta convocatoria, y de esta manera se debilita la tradición y trayectoria de casi la totalidad de la revistas que actualmente se encuentran categorizadas, de más de 30 años contribuyendo con la divulgación y apropiación del conocimiento producidos en el campo de la educación y la pedagogía, tanto en el ámbito nacional como internacional.
2. Si bien se expresa que el modelo de clasificación sigue los criterios de calidad, visibilidad y valoración de impacto, esto no se hace de manera diferenciada por cada campo de conocimiento y se opta por homogeneizar y privilegiar las dinámicas de las publicaciones pertenecientes a campos cuya tradición se vincula con los criterios establecidos en este tipo de mediciones centradas en los índices de citación. Es decir, no se reconocen las características de la producción por área de saber, en este caso, la educación. Esto supone



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Expanding Horizons</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 33 de 37	



seguir ampliando las desigualdades y las brechas a favor de unas visiones de lo que se considera alta calidad de las publicaciones científicas.

3. Una serie de requisitos enunciados en la propuesta contradicen el impulso a la Ciencia Abierta:

3.1. La visibilidad e impacto de la revista se miden en índices citacionales privados (Scopus), que demandan una inversión presupuestal adicional para las revistas universitarias, asunto no necesariamente contemplado en los procesos de financiación de las universidades e IES públicas.

Adicionalmente, las revistas que no se encuentran en las bases de datos bibliográficas citacionales como WoS o Scopus, están destinadas a llegar, como máximo, a la categoría C, cuando antes podían acceder a B. Estas bases bibliográficas pueden negar la indexación de una revista por no tener suficientes citas dentro de la misma base, lo que se vuelve un círculo vicioso. La categoría C no suele ser un incentivo para que los autores publiquen y cumplan sus compromisos, lo que puede llevar a esas revistas a dejar de existir por falta de artículos. Seguir vinculando la calidad editorial de una revista a dos conglomerados va en contra de la soberanía nacional, en relación con la evaluación de la ciencia. Más, si se entiende que en el ámbito global estas medidas están siendo cuestionadas debido al monopolio de empresas privadas mediadas por el pago ejercido sobre el conocimiento científico, lo que claramente, va en contra de la política de acceso abierto.

3.2. El modelo propuesto alienta la utilización de herramientas de preservación que requieren de pago, como CLOCKSS o LOCKSS. Esto demanda un flujo de recursos que no se tienen previstos. Se estima el valor en un pago de 1000 dólares por revista por costo inicial de configuración, más un pago anual de 260 dólares anuales por membresía como costes fijos, más el pago de 0.15 dólares para cada uno de los artículos a almacenar; teniendo en cuenta el número total de revistas que se tienen, muchas con más de 30 años de historia. Por lo tanto, se calculan cuantiosos costos que no se tienen presupuestados ni proyectados, y que compiten con otros costos esenciales asociados a los procesos editoriales.

3.3. En franca contradicción con el propósito del modelo de garantizar y promover la difusión del conocimiento científico de alta calidad, el modelo disminuye las posibilidades de publicación de conocimiento al aumentar los criterios para alcanzar la indexación; criterios que no se encuentran en directa relación con la calidad del conocimiento construido o del producto editorial que lo difunde (v.g. el idioma en que el texto está escrito; la nacionalidad de los autores).

De acuerdo con el nuevo modelo, al menos el 90% de los autores que compongan el número de la revista deben ser externos a la institución. Esto restringe las posibilidades de los profesores de una misma universidad a publicar en algunas de sus revistas, lo que resulta lesivo para la construcción de comunidad académica en cada una de las instituciones de educación superior. Entender la endogamia como un valor absoluto es desconocer que la ciencia se hace en colaboración, y que la participación de autores internos si es meritoria, y no debería ser entendida como una manera de reducir la calidad de la ciencia que se publica en la revista.



 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL <small>Educadora de educadores</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 34 de 37	


UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
Educadora de educadores



Así mismo, las fases que estipula el modelo propuesto para el cumplimiento de su articulado, también representan un desafío mayúsculo para la Institución y en particular, para nuestras publicaciones como se precisa a continuación:

Fase I –Declaración de cumplimiento de gestión editorial

La ventana de observación comprende del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2022; no obstante, los criterios de evaluación se emiten el 22 de noviembre de 2022. A todas luces este hecho impide las posibilidades de clasificación, pues responde a procesos de evaluación editorial, características de conformación de los comités editoriales, entre otros, que seguían los criterios de indexación previos.

En ese orden de ideas, la transición del mínimo (70% de autores con vinculación ORCID) para el 2023, presenta una dificultad mayor, dado que las convocatorias a publicación, evaluación académica y demás procesos editoriales de dicho año iniciaron el 2022 y concluirán en los primeros meses del 2023.

A su vez, para el mismo periodo, se solicita que los contenidos disponibles de la revista se encuentren en inglés y español en el inicio de la página. Si bien, algunos de tales contenidos cuentan con la respectiva versión al inglés no es el caso de la totalidad de estos, lo cual supone el ajuste a ambas lenguas y la financiación correspondiente del proceso (en particular, traductores).

El incremento de artículos publicados por año (a partir de año base t-2) depende de las características de las convocatorias académicas, la evaluación de pares y las políticas editoriales. Obligar al aumento del número de artículos supone desconocer la dinámica y naturaleza temática de las revistas académicas.

Fase II –Validación del proceso de evaluación y visibilidad

Definir que el 90% de los autores de la revista sean externos a la institución supone que la inversión financiera en infraestructura y de personal que realizan las revistas académicas del país no se retribuye en la circulación de la producción académica de profesores e investigadores de esta.

Para el 2023, se indica que el 30% debe tener filiación internacional, asunto problemático, pues el proceso editorial para ese período está por concluir. Se indica que para el 2024 deberá ser del 40% y para el 2025 del 50%; es decir, la inversión editorial de las revistas universitarias del país se dirige a un público extranjero, y al respecto, se pregunta: ¿qué contribuciones tendría para las instituciones universitarias tal inversión?

Se demanda que los editores internacionales acrediten formación doctoral, índice H mayor a 5 para Ciencias sociales y Humanas o igual a 10 en las áreas de plataformas WOS o SCOPUS. Este criterio desconoce las dinámicas de comunidades académicas en las que los investigadores reconocidos aún no han ingresado en estas lógicas de evaluación. En el caso de los editores nacionales, someter la participación a la clasificación como investigador asociado o superior para el año 2023, no es posible dado que no corresponden a criterios fijados con antelación.

Quizá uno de los asuntos más problemáticos es las características asignadas a los evaluadores, pues se indica que estos deben acreditar experticia en el área, nivel de formación de maestría mínimo o su homologación por 3 artículos publicados en los cuartiles 1 y 2. Además, la publicación en el área en revistas indexadas WOS/SCOPUS en los últimos años. Aunque los procesos de




 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Expulsando lo Obsoleto</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 35 de 37	



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores



evaluación dependen de la especificidad de los artículos, evaluar a los revisores por estos criterios supondría una enorme dificultad en la búsqueda de revisores que cumplan tales características, sin considerar la especificidad de algunos temas y el carácter no financiado que supone el proceso de revisión de pares.

Fase III–Impacto por combinación de métricas de la revista científica

La nueva medida propuesta para este modelo, a saber: Impacto por Combinación de Métricas (ICM):

$$ICM=(0,2)(H5\ PoP)+(0,4)(CS)+(0,4)(H5\ Scopus)$$

Al realizar su revisión se encuentra que esta ecuación propone una combinación indiscriminada de diferentes medidas estadísticas que, en sí mismas, cumplen una función específica. En el caso de CiteScore (CS) es una métrica que mide la relación de citas por artículo publicado y sirve para comparar y evaluar revistas científicas. Mientras el H5 es una medida estadística pensada para investigadores y mide la productividad en relación con las citas obtenidas, más allá del conocimiento que se genere con el artículo. Dentro de ICM se les da un valor mayor a los datos obtenidos en Scopus((0,4)(CS)+(0,4)(H5 Scopus)) sobre Google Scholar (0,2); esto también establece a Scopus como validador mayor de la producción de las revistas nacionales, lo cual va en detrimento de la apertura que se había alcanzado con la medida de cuartiles por PoP de Google Scholar para acceder a la categoría B o C, y deja la evaluación de los artículos a merced de las bases de datos bibliográficas privadas.

En consonancia con la solicitud radicada por la Asamblea Nacional de Representantes Profesionales ante los Consejos Superiores y Académicos de las Universidades Públicas (ARPUP), el Consejo Académico de la UPN se adhiere y ampliamos dichas solicitudes basados en la evaluación que hemos hecho en los distintos cuerpos colegiados nombrados al inicio de esta comunicación. Por tanto, en específico solicitamos mantener las condiciones del modelo inmediatamente anterior, y dimensionar, comprender y NO APLICAR los siguientes asuntos regresivos, que ponen en peligro la continuidad de la mayoría de nuestras revistas:

- a. El carácter retroactivo de la presente propuesta:** los artículos de la vigencia 2022 y 2023 ya fueron o están siendo evaluados, y fueron editados con relación al modelo anterior.
- b. Los asuntos que exigen una inversión presupuestal:** el modelo exige una inversión en infraestructura tecnológica por parte de la Universidad de la que adolece. Los recursos actuales son insuficientes para que nuestras revistas puedan cumplir con los requisitos exigidos.
- c. Las exigencias a editores y comité editorial:** el cambio hacia una validación de los evaluadores y comités editoriales y científicos a partir de clasificaciones externas suministradas por WoS o Scopus va en contra de las realidades, los objetivos y las dinámicas que existen en las revistas.
- d. Las exigencias a autores:** al impedir la publicación de los autores de la misma institución, las revistas que son de tipo nacional o local no tendrían sentido ni viabilidad, pues se alienta una internacionalización de autores que, en muchos casos, es difícil de adquirir. En otras palabras, se desalienta el fortalecimiento de las comunidades disciplinares emergentes y consagradas del país y se deja una revista a la que de manera no sinérgica se le obliga a ser internacional, sin que importen los proyectos académicos, docentes de la Universidad y las apuestas editoriales temáticas o disciplinares de las revistas.




 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL <small>Expulsando al extranjero</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 36 de 37	



e. La amenaza a las políticas de Ciencia Abierta: esta es, quizá, la petición que exige mayor revisión debido a la coacción que representa a la democratización y consolidación de los círculos de investigación de nuestra Universidad. Consideramos problemática la posibilidad de generar un monopolio en el aval de la ciencia y la investigación cuando las búsquedas de nuestras producciones están encaminadas a la circulación del conocimiento.

Desde los espacios de revisión de este documento estamos dispuestos a continuar la consolidación de unos parámetros que propendan por la producción y divulgación de la investigación universitaria, así como el fortalecimiento del país en este campo. Acompañamos una discusión profunda sobre este tema antes de ser aplicada la nueva propuesta de medición, y nos resistimos a la deserción del alcance de nuestras publicaciones.

La presente comunicación fue construida, proyectada y aprobada por el Consejo Académico en sesión ordinaria del 29 de marzo de 2023.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su respuesta en los siguientes correos: consejoacademico@pedagogica.edu.co; gpzamboranor@pedagogica.edu.co

Atentamente,


ALEJANDRO ALVAREZ GALLEGO
 Presidente del Consejo


GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
 Secretaria del Consejo

Proyectó: Vicerrectoría de Gestión Universitaria
 Grupo Interno de Trabajo Editorial
 Aprobó: Consejo Académico en sesión del 29 de marzo de 2023.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2023-03-31
 No. de Radicado: 202302100020651



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación. Investigación. Servicio.</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 37 de 37	

23/3/23, 09:30 Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

Solicitud de presentación carta Publindex ante Consejo Académico

JENNY ELVIRA CIPRIAN SASTRE <jeciprians@pedagogica.edu.co>
 Mié 22/03/2023 18:08
 Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>
 CC: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>; LUCIA BERNAL CERQUERA <lbernalc@pedagogica.edu.co>; MIREYA CECILIA GONZALEZ LARA <mcgonzalezl@upn.edu.co>

1 archivos adjuntos (25 KB)
 Carta Publindex-21Mar2023.docx

Buenos días apreciados miembros del Consejo Académico,

Por directriz de la profesora Mireya Cecilia González Lara, Vicerrectora de Gestión Universitaria, amablemente solicitamos presentar ante el Consejo Académico para su aval, el texto de la comunicación dirigida al Dr. ARTURO LUIS LUNA TAPIA ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación - MinCiencias, en relación con las observaciones a la propuesta del Modelo de clasificación de revistas científicas colombianas que registrará a partir de 2023.

Quedamos atentas a lo que se requiera y a la confirmación de la inclusión de este tema en la agenda del Consejo Académico.

Un abrazo,

Jenny Ciprian Sastre
 Profesional Especializado Despacho VGU
 Universidad Pedagógica Nacional
 (0571) 5941894 Ext. 400 / 401
 Cra. 16 A No. 79 - 08

8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)

Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
N/A	N/A	N/A

9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

19 DE ABRIL DE 2023

10. Firmas:

PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
	
Nombre: ALEJANDRO ÁLVAREZ GALLEGO	Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ